

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 064-2018/SBN

San Isidro, 28 de agosto de 2018

VISTO:

El Informe N° 001-2018/SBN-Comité de Trabajo de fecha 24 de agosto de 2018, del Comité de Trabajo encargado de la adecuación del Reglamento de la Ley N° 29151; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 059-2018/SBN de fecha 24 de julio de 2018, se conformó el Comité de Trabajo encargado de la adecuación del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, concediéndose un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de instalación del Comité, para realizar la adecuación;

Que, mediante Informe N° 001-2018/SBN-Comité de Trabajo de fecha 24 de agosto de 2018, los miembros del Comité de Trabajo solicitan la ampliación del plazo en veinte (20) días calendario adicionales para la presentación del proyecto de adecuación del Reglamento de la Ley N° 29151, el mismo que venció el 24 de agosto de 2018, toda vez que se cuenta con un avance del setenta por ciento (70%) aproximadamente;

Que, a través de los acuerdos contenidos en las Actas Nros. 2 y 3 de fecha 13 y 17 de agosto de 2018, respectivamente, el Comité de Trabajo ha considerado como sustento de la solicitud de ampliación del plazo, entre otros aspectos, que es pertinente la modificación del Reglamento de la Ley N° 29151 en lugar de su adecuación, puesto que la propuesta no solo debe abarcar las medidas dispuestas por el Decreto Legislativo N° 1358; sino, además, se deben considerar otras disposiciones tales como la modificación de todos aquellos procedimientos que lo ameriten, teniendo en cuenta que es una oportunidad excepcional para concretarlo;

Que, asimismo, manifiestan se evalúe la incorporación de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario al Comité de Trabajo, a fin de poder cumplir con el encargo encomendado;

Que, atendiendo al sustento contenido en el Informe del Visto, resulta procedente la ampliación del plazo para la presentación del proyecto de Reglamento de la Ley N° 29151; y se incluya a la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario en el Comité de Trabajo;

Con los visados de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; en el Decreto Legislativo N° 1358 y en uso de las atribuciones conferidas en el literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ampliar por veinte (20) días calendario adicionales el plazo para la elaboración del proyecto de Reglamento de la Ley N° 29151, contados a partir del vencimiento del plazo otorgado mediante la Resolución N° 059-2018/SBN.

Artículo 2.- Incluir en el Comité de Trabajo encargado de la elaboración del proyecto de Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, a la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

- El Gerente General, quien la preside;
- El Director de Normas y Registro, como Secretario Técnico;
- El Director de Gestión del Patrimonio Estatal;
- El Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal; y,
- La Subdirectora(e) de Desarrollo Inmobiliario.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente Resolución a los integrantes del Comité de Trabajo al que se hace referencia en el artículo 2.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas en el Ámbito de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Armando Miguel Strauste Bracesco
ARMANDO MIGUEL STRAUSTE BRACESCO
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES